

DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
Procesos selectivos  
Expediente 4851/2020  
MCLF

## ANUNCIO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y Órgano de Selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Medio/a de Administración General, subescala Técnica, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna

Por Decreto de Alcaldía número 2021-1690, de 10-06-2021 se ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Órgano de Selección, con la redacción que sigue a continuación:

“Habiendo finalizado el día 17 de mayo de 2021, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Medio/a de Administración General, subescala Técnica, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2020-2166, de 13 de octubre de 2020, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Medio/a de Administración General, subescala Técnica, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna:

### Lista Provisional Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALONSO PLA, MARÍA CARMEN	25422519-K
GIMBERNAT RAMOS, VALERIA PAOLA	26748032-K

### Lista Provisional Excluidos/as:

Ninguno/a.



**SEGUNDO.-** El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente/a:**

Titular: Eva Guerola Soler – Tesorera del Ayuntamiento de Alfafar  
Suplente: Sergio Marco Dasí – Coordinador del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Alfafar.

**Secretario/a:**

Titular: Sara Dasí Dasí – Secretaria del Ayuntamiento de Alfafar.  
Suplente: Carmen López Fernández – Jefa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar.

**Vocales:**

Titular: Bruno Mont Rosell – Interventor del Ayuntamiento de Alfafar  
Suplente: María Nieves Espinosa Roca - Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes Blanques

Titular: José Eduardo Llavata Gascón – Secretario Ayuntamiento de Quart de Poblet.  
Suplente: José Antonio Martínez Damià – Vicesecretario Ayuntamiento de Godella.

Titular: Carlos Martínez Raga – Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Alfafar.  
Suplente: Inmaculada Cortina Riera - Secretaria del Ayuntamiento de Beniparell.

**Asesor/a:** Dolors Munar Ara – Técnica Oficina Promoción de Valenciano del Ayuntamiento de Alfafar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.-** Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as en el BOP, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo





16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

**En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.**

